



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°144 -2011-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 15 de marzo del 2011

### VISTO:

El Informe N°035-2011-MDBSH/GM, de fecha 10 de marzo del 2011 de la Gerencia Municipal dando a conocer que dos facturas de la empresa Corporación Alberca, no fueron incorporadas en el Informe de Transferencia, por lo que es necesario el reconocimiento de dicha deuda por el concejo y la autorización de Cancelación.

El Concejo de la Municipalidad, en acta de sesión Ordinaria N° 005 de fecha 10 de marzo del año 2011, mediante el cual el concejo municipal según acuerdo 088-2011 acuerda cancelar las facturas N°0005-0017625 y N°0005-0017637 de la empresa Corporación Alberca SAC pendientes de pago de la gestión por un monto total de S/3,886.50 nuevos soles

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo II del Título preliminar de la ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución política del Perú.

Que, es atribución del alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972.

Que la Gestión Municipal de los años 2007 – 2010, con fecha 17 de setiembre del 2010, adquirió para la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, útiles de Oficinas y Suministros, de la empresa Corporación Alberca SAC haciendo la suma de (S/1,911.50) Mil Novecientos Once con 50/100, Nuevos Soles y (S/1,975.00) Mil Novecientos Setenta y Cinco Nuevos Soles, que no fueron cancelados, ni considerados en el Informe de Transferencia, por lo cual no fueron reconocidos, ni mucho menos, autorizados su cancelación.

Que mediante Sesión Ordinaria N° 005 de fecha 10 de marzo del 2011, el Consejo Municipal, el concejo municipal según acuerdo 089-2011 acuerda cancelar las facturas N°0005-0017625 y N°0005-0017637 de la Corporación Alberca SAC pendientes de pago de la gestión por un monto total de S/3,886.50 nuevos soles

Estando a las facultades conferidas por el artículo, 20 Inc. 6); Art. 26; de la Ley orgánica de Municipalidades- ley N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Cancelar las facturas N°0005-0017625 y N°0005-0017637 de la empresa Corporación Alberca SAC pendientes de pago de la gestión por un monto total de S/3,886.50 nuevos soles

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a la Gerencia Municipal para los fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Vera León  
ALCALDE